

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO**

11 SEI. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1756

3

VISTOS:

- a) La necesidad de seguridad para la venta y compra de comercio ambulante en la calle John Kennedy entre Bilbao y Pedro de Oña durante los días 17,18,19 y 20 de septiembre del año 2014.
- b) Las disposiciones contenidas en el Art. 3º del, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Transito.
- c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO

- 1.- CIERRE de la calle John Kennedy entre las calles Bilbao y Pedro de Oña, los días 17,18,19 y 20 de septiembre del presente año, con motivo de venta comercial ambulante por Aniversario de la Republica de Chile.
- 2.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público informará a Carabineros para el cierre de la calle solamente los días mencionados.
- 3.- El presente Decreto comenzará a regir a contar del día 17 de septiembre una vez que se comience con la instalación de los stands hasta el cierre de las Ramadas el día 20 de septiembre.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE (S)**

**JFAO/MBS/AUM
DISTRIBUCIÓN:**

- Juez de Policía Local
- Comisario de Carabineros de Angol
- Archivo Dirección de Tránsito y Transporte Público de Angol
- Inspectores Municipales
- Archivo Municipalidad
- Ley de Transparencia